Bogotá D.C, 22 de agosto de 2019

Señora
CN. GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora de Sanidad Naval

ASUNTO: EVALUACION JURIDICA-PROCESO DE MINIMA CUANTIA 029- MDN-CGFM-DGSM-DISAN-ARC-2019 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS, AYUDAS PARA LA MARCHA Y MOVILIDAD, REQUERIDOS POR LOS PACIENTES, SEAN ELLOS AFILIADOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ARC"

Para dar trámite a la evaluación, se hace necesario la identificación de los oferentes así como de la documentación jurídica requerida y presentada con el fin de ser habilitados para el proceso de selección de la referencia, de conformidad a lo normado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Número 6302 de 2015 (Manual de Contratación); una vez se verificaron los documentos aportados por las firmas oferentes para determinar si los mismos cumplen con la ritualidad determinada en la Ley así como de la invitación; se procedió a su verificación de cumplimiento en los siguientes términos:

1. **IDENTIFICACION DE LAS PERSONA JURIDICAS QUE PRESENTARON PROPUESTA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CRONOGRAMA QUE RIGE EL PROCESO Y VERIFICACION DE DOCUMENTACION:**

Una vez verificado el Sistema de Contratación Publica, se puede identificar que un oferente dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía se presentó, procediéndose entonces a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos de la siguiente manera:

KAMEX INTERNATIONAL SAS:

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMULARIO No. 1	SI	SUSCRITA POR MARIO ORLANDO MALDONADO PÉREZ IDENTIFICADO CON C.C N° 19.427.555 COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD KAMEX INTERNATIONAL SAS
CERTIFICADO DE MATRICULA Y/O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ NOMBRE: KAMEX INTERNATIONAL SAS NIT: 800060704-5 FECHA EXPEDICIÓN: 05/08/19 OBJETO: CUMPLE CAPACIDAD: CUMPLE DURACIÓN: INDEFINIDO
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES	**NO**	CERTIFICADO SUSCRITO POR ALBA STELLA GUTIERREZ HERRAN COMO REVISORA FISCAL DE LA SOCIEDAD KAMEX

		INTERNATIONAL SAS DE ACUERDO A LA INVITACION - EL PROPONENTE DEBE SUBIR AL SECOP II **LOS SOPORTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES.**
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES VIGENTE	SI	LA ENTIDAD REALIZÓ CONSULTA EN LA PAGINA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, ESTABLECIENDO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA SOCIEDAD NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS FECHA: 22/08/2019 CODIGO DE VERIFICACIÓN: 19427555190822133750 Y 800060070451908221339 30
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SI	LA ENTIDAD REALIZÓ CONSULTA EN LA PAGINA DE LA PGN, EVIDENCIANDO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA SOCIEDAD NO REGISTRAN SANCIONES O INHABILIDADES VIGENTES, FECHA: 22/08/2019 CODIGO DE VERIFICACIÓN: 132474598 Y 132233288
ANTECEDENTES PENALES	SI	LA ENTIDAD CONSULTÓ EN LA PÁGINA DE LA POLICÍA NACIONAL EVIDENCIANDO QUE EL OFERENTE Y EL REPRESENTANTE LEGAL NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES, FECHA: 22/08/2019
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI	LA ENTIDAD CONSULTÓ EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EVIDENCIANDO QUE EL OFERENTE Y EL REPRESENTANTE LEGAL NO TIENEN ASUNTOS PENDIENTES, FECHA: 22/08/2019. CODIGO DE VERIFICACIÓN: 7847755
INFORMACIÓN SIIF FORMULARIO No. 3	SI	SE APORTA SIIF Y CERTIFICACIÓN BANCARIA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMULARIO No. 2	SI	SE APORTÓ COMPROMISO
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	SI	CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SI	FUE APORTADO

Tal como lo permite el Parágrafo 1 del artículo 5 de La ley 1150 del 2007, modificado por la Ley 1882 del 15 de enero de 2018; *"Parágrafo 1 La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje. Deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación (...)"*

Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

CONCEPTO JURÍDICO:

En cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente el Comité Jurídico encontró que analizada la propuesta allegada, desde la óptica de la documentación legal exigida en la invitación publica, REQUIERE al oferente para que aporte la documentación con la cual no cumple de acuerdo al cuadro anterior; ello, con el fin de cumplir a cabalidad con los requisitos jurídicos habilitantes contenidos en la solicitud de oferta del presente proceso contractual.

Atentamente,

JULIETA LONDOÑO OSPINA
Comité Evaluador Jurídico